

PROCESO: VERBAL SOCIEDAD DE HECHO
DEMANDANTE: CECILIA VEGA DE TORRES
DEMANDADOS: JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON Y OTROS
RADICADO: 68001-31-03-011-2023-00071-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho informando que se encuentra vencido el término de inclusión en el registro nacional de emplazados. Bucaramanga, diciembre 14 de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: 2023-00071-00

Como quiera que transcurrió el término establecido en el inciso 6º del artículo 108 y numeral 7º del artículo 375 del C.G.P., luego de que se efectuara la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, entiendo el despacho surtido el emplazamiento que se hizo frente a los herederos indeterminados de HERIBERTO MARDINI PINZON, se designará curador ad-litem que represente sus intereses (Numeral 8º artículo 375 Ibídem).

En ese orden, se DESIGNA al DR. **DAVID SAÚL GODOY RODRÍGUEZ** para que actúe en el proceso de la referencia como **curador ad-litem** de los herederos indeterminados de HERIBERTO MARDINI PINZON. El designado podrá ser notificado en la Carrera 34 No. 51-80 Oficina 203, Bucaramanga, Celular: 3142355143, correo electrónico: abglitigante515@gmail.com

Líbrese comunicación informando la designación e indicándosele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, lo que habrá de informar ante la Secretaría del Juzgado a través del correo electrónico institucional j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Sin que sobre advertir también que el cargo para el que fue designado se desempeña en forma gratuita siendo equivalente su ejercicio a un defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 001 del 15 de enero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a725a41f0cf99955c1e33fdac9ce137085770376729f5382a580298f11cf8af4**

Documento generado en 12/01/2024 11:30:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>